



Ayuntamiento de Lardero

En la villa de Lardero a cinco de octubre de dos mil dieciséis. Siendo las veinte horas bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario fedatario, D. Alberto Calvo Blanco, se reunieron los señores Concejales D. JOSÉ LUIS LLORENTE LERENA, D^a PILAR SIMÓN ESTEFANÍA, D. ROBERTO ITURRIAGA NAVARIDAS, D^a MARÍA DEL PILAR ARENZANA CASIS, D^a MARÍA ANTONIA ZÁRATE MARTÍNEZ, D. PEDRO SÁNCHEZ ANGULO, D^a ELENA MARTÍNEZ DIAZ, D^a NOELIA GONZÁLEZ PASTOR, D^a IDOYA GARCÍA GARCÍA, D. PIETRO CHESÚS ALVERO OJEDA Y D. RAÚL MORENO FLAÑO al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

No asiste D^a Laura García Gómez.

Seguidamente se entra en el desarrollo del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE JULIO DE 2016, Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre el contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 27 de julio de 2016 y 28 de septiembre de 2016, y no habiendo ninguna, las actas quedan aprobadas por unanimidad. Absteniéndose D. Pietro Chesús Alvero Ojeda en la correspondiente al día 28 de septiembre de 2016, por no haber asistido a la misma.

2.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de:

- Se ha adjudicado a Equipos Mecanizados, S.L. (EMESA) el contrato para el "Suministro de equipamiento electrónico en informático para la Casa de Cultura de Lardero (La Rioja)", por el precio de 33.752,95 € IVA incluido, para realizarlo en un plazo de treinta días naturales.
- Se ha adjudicado a Servicios del Norte 2004, S.L., el "Servicio de Conserjería del CEIP Villa Patro", desde el día 1 de septiembre de 2016 hasta el día 30 de junio de 2017, en la cantidad mensual de 1.858,98 €. El servicio se prestará de lunes a viernes. Siendo el horario de 8 a 15 horas. Resultando un total de 35 horas semanales.



Ayuntamiento de Lardero

- Se ha adjudicado a Eduardo Andrés S.A. el contrato para la obra: “Mejora y acondicionamiento de la Pasada de Santimia, en el Término Municipal de Lardero (La Rioja)”, por el precio de 25.158,65 €, para realizarlo en un plazo de DOS MESES. Han finalizado las mismas.
- Se ha adjudicado a Licka Till S.L., las Actividades Musicales organizadas por el Ayuntamiento de Lardero”, por el precio de 52.708,44, para realizarlo desde el 1 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017.
- Se ha adjudicado a a Lázaro Conextran S.L. el contrato para la ejecución de las obras de “reposición del firme en varias calles de Lardero (La Rioja)”, por la cantidad de 134.913,79 €, con un plazo de ejecución de tres meses.
- Se han aprobado las bases reguladoras de las ayudas para evitar el corte de suministro de energía eléctrica y de gas a familias en riesgo de exclusión social, cuya cuantía asciende a 6.000,00 €
- Se ha modificado la licencia municipal de auto taxi adaptado para personas con minusvalía, nº 002, ampliando el número de plazas de 7 a 9, incluido el conductor. Debiendo ser el nuevo vehículo adaptado para personas con minusvalía.
- Se ha reconocido la obligación de pago de la cantidad de 75.779, 97 €, a la Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño, debido a que el edificio destinado a complejo parroquial se encuentra cerrado con fachada, en más de un 50%, conforme a lo aprobado por este Pleno y corresponde al 3º pago.

3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS ESPECIALES.-

A.- Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que es como sigue:

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2015, debe procederse a la Constitución de Comisión Informativa Especial del Consultorio Médico que tendrá por función el estudio, informe y consulta para elaborar un Plan Director de mejora y ampliación del Consultorio médico.

Composición:

Presidente: D. Juan Antonio Elguea Blanco (Suplente: D. José Luis Llorente Lerena)

Vocales:



Ayuntamiento de Lardero

- D^a María del Pilar Arenzana Casis (Suplente: D. Roberto Iturriaga Navaridas)
- D^a Pilar Simón Estefanía (Suplente: D^a María Antonia Zárate Martínez)
- D^a Elena Martínez Diaz (Suplente: D. Pedro Sánchez Angulo)
- D^a Noelia González Pastor (Suplente: D^a Idoya García García)
- D. Pietro Chesús Alvero Ojeda
- D^a Laura García Gómez
- D. Raúl Moreno Flaño

Funcionamiento: Celebrará sesiones, previa convocatoria del Presidente, en el día y hora señalados.

De conformidad con el artículo 124.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales esta Comisión se extingue automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario que las creó dispusiera otra cosa.

B.- Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que es como sigue:

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno en su sesión de fecha 6 de abril de 2016, debe procederse a la Constitución de Comisión Informativa Especial sobre la conexión del Sector T-1 con la N-111, que tendrá por función el estudio, informe y consulta para continuar con la negociación con las administraciones competentes e intentar desbloquear el problema de las conexiones con el Sector T-1 de Lardero, para beneficio de sus vecinos y todo el Municipio.

Composición:

Presidente: D. Juan Antonio Elguea Blanco (Suplente: D. Roberto Iturriaga Navaridas)

Vocales:

- D. José Luis Llorente Lerena (Suplente: D^a Pilar Simón Estefanía)



Ayuntamiento de Lardero

- D^a María del Pilar Arenzana Casis (Suplente: D^a María Antonia Zárata Martínez)
- D. Pedro Sánchez Angulo (Suplente: D^a Elena Martínez Díaz)
- D^a Idoya García García (Suplente: D^a Noelia González Pastor)
- D. Pietro Chesús Alvero Ojeda
- D^a Laura García Gómez
- D. Raúl Moreno Flaño

Funcionamiento: Celebrará sesiones, previa convocatoria del Presidente, en el día y hora señalados.

De conformidad con el artículo 124.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales esta Comisión se extingue automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario que las creó dispusiera otra cosa.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por doce votos a favor, acuerda aprobar las propuestas del Sr. Alcalde.

4.- FIESTAS LOCALES AÑO 2017.

De acuerdo con la Resolución 861/2016, de 1 de agosto, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno por el que se aprueba el calendario de festivos laborales para el año 2017 en la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 90, de fecha 5 de agosto de 2016, disponiendo que los Ayuntamientos deberán formular su propuesta, con carácter de fiestas locales, hasta dos días del año que por tradición les sean propias en cada municipio.

Vista la propuesta de la Alcaldía, que fue sometida a la Comisión Informativa de Administración General del día 30 de septiembre de 2016

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por trece votos a favor, acuerda:

PRIMERO.- Señalar como Fiestas Locales para el año 2017 los días 29 de junio (San Pedro) y 30 de junio (San Marcial).



Ayuntamiento de Lardero

SEGUNDO.- Remitir certificado de este acuerdo a la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio.

5.- PROPOSICIÓN DEL PARTIDO RIOJANO DENOMINACIÓN BARRIO T-1

Por parte del Grupo Municipal del Partido Riojano, se ha presentado el día 26 de septiembre de 2016, la siguiente proposición:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el Partido Riojano, la participación ciudadana es clave en la vida municipal. Como tal, se está constituyendo una nueva asociación vecinal que representa a un buen número de vecinos de nuestro municipio en las nuevas zonas de expansión de Lardero. Es por ello que en primer lugar felicitamos el nacimiento de una nueva asociación que, sin duda, dinamizará la vida del municipio, y aportará nuevas ideas, trabajo y desarrollo, tanto para la zona de la TI como para todo nuestro municipio. Entendemos que debemos escuchar sus peticiones y reclamaciones y es importante contar con su opinión en todos los aspectos de la vida municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Lardero aprueba solicitar a la nueva asociación creada en la zona de la TI de Lardero su opinión y propuestas para ver si es necesario cambiar el nombre del nuevo barrio, denominado hasta ahora, como TI.”

Proposición que fue sometida a la Comisión Informativa de Administración General del día 30 de septiembre de 2016

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: la participación ciudadana es importante y significativa para nuestro grupo político y, por ello, entendemos que hay una opinión de muchos vecinos sobre la necesidad de cambiar de denominación a los nuevos sectores de Lardero, como la T-1 y R-1. Sectores cuyo nombre viene más identificado con el sector de la construcción, que como, algo más relacionado con las propias zonas y, creemos que, su denominación quizá debe estar más integrada con el Municipio, su situación y las características de estas nuevas zonas residenciales. Por ello, desde el Partido Riojano, escuchando, a muchos vecinos de estas zonas, impulsamos una iniciativa que fomenta la participación ciudadana y poner en valor las palabras y las propuestas de los vecinos de nuestro Municipio. Hemos conocido que se ha creado una nueva asociación en estos sectores, que pronto estará también registrada en nuestro Ayuntamiento, lo que sin duda será una buena noticia para Lardero ya que redundará en una mayor colaboración y, sin duda, ampliara la colaboración entre el Ayuntamiento y los nuevos sectores. Entendemos, desde el Partido Riojano, que dicha asociación y los vecinos deben opinar sobre la necesidad de cambiar de



Ayuntamiento de Lardero

nombre a estos sectores y que sean ellos mismos quienes propongan nuevos nombres para estas nuevas zonas residenciales. Escuchar las propuestas de los vecinos y la asociación será muy positivo, para el Ayuntamiento, y poder tomar una decisión de la mano de los vecinos de la zona, es algo a tener muy en cuenta. Desde el Partido Riojano subrayamos que la participación ciudadana y la colaboración vecinal es clave, en la buena marcha del Municipio, y no queremos imponer ningún nombre, ni ningún cambio obligatorio en la denominación de estas nuevas zonas. Pedimos el apoyo para la moción que presentamos con el fin de colaborar, escuchar y poner en valor la palabra y las propuestas de los vecinos, por ello subrayamos la petición al resto de grupos para que esta moción sea aprobada por unanimidad.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: en primer lugar, mostrar la sorpresa que, por fin, traiga algo concreto para el Municipio y, sobre todo, sorpresa que traiga algo sobre estos vecinos. Moción de cercanía, cuando menos, respecto a los vecinos de la T-1. Menos curioso es que mencione la asociación y en este Ayuntamiento, que Vd. gobierna, esta asociación ha tenido todo tipo de trabas para poder inscribirse en este Ayuntamiento, todavía no está inscrita. Vd. mienta a esta Asociación como adalid de la concordia para que sean ellos los que elijan el nombre del barrio. Insisto que nos parece muy democrático y muy bien. Dicho esto, no es menos curioso que habiendo participado éste, que les habla, en una red social un día antes la intención de traer una moción para proponer un cambio de nombre y, además, sí me había molestado en hablar con la Asociación, no se trata de imponer, se trata de hablar, nos parecía adecuado llevar el nombre de la Asociación. Vds. proponen esto, nos parece bien, nos parece una forma más llevarlo desde el Ayuntamiento. Yo, he dicho muchas veces, que no soy político, no juego al juego de la política, yo no sé por quién esta asesorado Vd., yo no juego, yo sé muchas cosas ya lo he explicado, muchas veces, tengo muchas profesiones, pero político no soy. Está asesorado por gente extraña que le está haciendo un flaco favor. Yo estoy aquí para ayudar a los vecinos, Vd. no lo sé. En cuanto a la moción, por supuesto, que va a contar con nuestro apoyo, pero planteo una enmienda a la moción del Partido Riojano para que se incluya, también, el R-1, ya que esa asociación representa también al Sector R-1.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: esta propuesta como la que va a defender el portavoz de UPyD nos parecen muy positivas, por lo que votaremos a favor, siempre y cuando acepten la enmienda del portavoz de UPyD.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: creo que todos estamos por ayudar a los vecinos. Quiero matizar alguna cosa en cuanto a la Asociación. Has comentado que a la Asociación se le han puesto trabas para registrarse en el Ayuntamiento, eso lo desmiento frontalmente. Yo no he estado con ellos, no me han pedido una reunión ni tienen porque pedirla. Sé que han estado en el Ayuntamiento a interesarse por los trámites para darla de alta y estamos



Ayuntamiento de Lardero

pendientes de que traigan los papeles para inscribirla que, por otra parte, son muy sencillos: El que ha tenido trabas para inscribirse es falso totalmente. La Asociación como tal, independientemente de que esté o no inscrita que, no lo está a fecha de hoy, tampoco ha traído ninguna propuesta de nombre para el Sector. En relación a la moción nos parece bien la propuesta, pero nuestro Grupo quiere plantear una propuesta de cómo se va a hacer proponiendo que durante el plazo de 2 meses se pudieran presentar propuestas, por escrito, sobre nombres, no sé si el el Sector global: R-1 T-1, o un nombre para el T-1 y otro para el R-1. Entiendo que en ese plazo de 2 meses se presentan las propuestas de nombres y, después, articulamos en la página web un sistema para que, cualquier vecino de Lardero que le desee, pueda votar y la propuesta más votada sea la elegida.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: en relación a las propuestas que ha traído el Partido Riojano se han creado 2 comisiones para que trabajemos todos juntos y podamos dialogar todos los miembros del Ayuntamiento. Acepto las dos propuestas realizadas a la moción.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: respecto a que trae Vd. mociones por las que se han generado 2 comisiones por mociones que ha traído Vd. es, absolutamente, falso. Estas 2 comisiones, que se han creado hoy, son 2 mociones que trajo este portavoz y que, Vd., dándole la vuelta a la moción, presento una transaccional, a mi moción, para crear las comisiones.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por doce votos a favor, acuerda aprobar la moción con las propuestas incluidas a la misma.

6.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPYD SOBRE REDENOMINACIÓN DE LA ZONA SECTORES R-1 Y T-1.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Unión Progreso y Democracia (UPyD), se ha presentado el día 26 de septiembre de 2016, a través de la Delegación del Gobierno en La Rioja, recibida en el Registro General de este Ayuntamiento el día 28 de septiembre de 2016, una proposición sobre red denominación de la zona de los sectores R-1 y T-1, que es retirada por el Portavoz del Grupo, mostrando su conformidad el resto de Concejales.

7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPYD SOBRE LA OBLIGACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COLABORACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Unión Progreso y Democracia (UPyD), se ha presentado el día 26 de septiembre de 2016, a través de la Delegación del Gobierno en La Rioja, recibida en el Registro General de este



Ayuntamiento de Lardero

Ayuntamiento el día 28 de septiembre de 2016, la siguiente proposición:

“EXPONE

- En noviembre de 2015 el portavoz de este grupo municipal, registró una Queja Oficial ante el Defensor del Pueblo de España solicitando su amparo en lo que respecta a las zonas conocidas como "sectores R-I y T-I" de Lardero, siendo aceptada por esta Alta Institución del Estado por entender que cumplía con los requisitos establecidos en el artículo 54 de la Constitución, en relación con la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, que regula esta Institución.
- A su vez, este artículo 54 constitucional establece que *"Una ley orgánica regulará la institución del Defensor del Pueblo, como alto comisionado de las Cortes Generales, designado por éstas **para la defensa de los derechos comprendidos en este Título, a cuyo efecto podrá supervisar la actividad de la Administración, dando cuenta a las Cortes Generales.**"*
- Con fecha 26 de enero de 2016, este portavoz municipal, recibió una notificación de la Oficina del Defensor del Pueblo comunicándole que **"ante la tardanza en recibir la información que esta institución solicitó al Ayuntamiento de Lardero, se le informa de que con esta misma fecha se ha solicitado su remisión urgente."**
- Tras aportar este portavoz las consiguientes alegaciones al escrito que, ante la requisitoria urgente del Defensor del Pueblo, el Ayuntamiento de Lardero hubo contestado, el 31 de mayo de 2016 vuelve recibir la siguiente comunicación de la Oficina del Defensor del Pueblo: **"De conformidad con el artículo 18 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, procede solicitar información complementaria sobre esas alegaciones a dicho Ayuntamiento."**
- El 19 de julio de 2016 la Oficina del Defensor del Pueblo se vuelve a poner en contacto con este portavoz municipal para comunicarle que **"ante la tardanza en recibir la nueva información que esta institución solicitó al Ayuntamiento de Lardero, se le informa de que con esta misma fecha se ha solicitado su remisión urgente."**
- Finalmente, el pasado 19 de septiembre de 2016, y continuando a la espera de una Resolución por parte del Defensor del Pueblo, recibe una comunicación de la Oficina de éste, informándole **que "se le comunica que, a fecha de hoy, no se ha recibido la nueva información solicitada al Ayuntamiento de Lardero. Ante esa falta de respuesta, esta institución se ve obligada a recordar por**



Ayuntamiento de Lardero

segunda vez a esa Administración su inexcusable deber de colaboración, expresamente regulado en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril. Se lamenta este involuntario retraso en el esclarecimiento de las circunstancias que planteó en su queja.

Se le dará traslado de la información solicitada tan pronto obre en poder de esta institución.

Tan pronto se reciba la información solicitada, se le dará cuenta de su contenido y de las actuaciones que en su caso procedan"

- Igualmente, la Ley Orgánica 3/1981 que regula la figura del defensor del Pueblo legisla:

“CAPITULO IV

Obligación de Colaboración de los organismos requeridos

Artículo 19

1. **Todos los poderes públicos están obligados a auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones.”**

Es por ello que proponemos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente

ACUERDO

Exigir al Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Lardero el cumplimiento del deber legal y constitucional de AUXILIAR, CON **CARÁCTER PREFERENTE Y URGENTE**, al Defensor del Pueblo en sus investigaciones y evitar, en lo sucesivo, dilatar la obligada cooperación con el resto de las Administraciones del Estado.”

Proposición que fue sometida a la Comisión Informativa de Administración General del día 30 de septiembre de 2016

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: el portavoz del Equipo de Gobierno dará las explicaciones pertinentes.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: este Grupo está a favor de facilitar toda la documentación requerida a cualquier administración.



Ayuntamiento de Lardero

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: adelanto que vamos a rechazar esta moción, frontalmente, como no puede ser de otra manera, porque este Ayuntamiento colabora con todas las administraciones: con el Defensor del Pueblo, con el Tribunal de Cuentas, con el Ministerio de hacienda, con todas las administraciones. Vd. ha enumerado un poco los derroteros de este asunto, el itinere, pero alguna cosa ha obviado. Este expediente, hubo un momento, en que el Defensor del Pueblo lo archivó, una vez que nosotros mandamos la información solicitada, porque le pareció suficiente. A posteriori, Vd. volvió a solicitar, aportando algunas cosas más, y se volvió a reabrir el expediente. A continuación, nosotros, en estos momentos, se está preparando toda la documentación que se nos pide, en la última petición del Defensor del Pueblo, se está dando cumplida respuesta a esa petición y, no tenga ninguna duda, que se le remitirá al Defensor del Pueblo toda la documentación. El Ayuntamiento está cumpliendo con su obligación y, por supuesto, colabora con las administraciones y, por tanto, vamos a rechazar esta moción.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: en cuanto a lo que me dice Vd. de que omito cosas, yo no he mentado en esta mesa jamás y, aquí, se han dicho mentiras, la primera que yo cometí un ilícito en mi casa. Si se fija en la primera fecha, cuando yo voy al Defensor del Pueblo, a Madrid, noviembre, es cuando a mí se me acusa de un ilícito que yo no cometí. A mí Vd. me ha acusado de falso, yo aquí, en esta silla, jamás he mentado y aquí se han dicho mentiras. El Defensor del Pueblo, a mí, jamás me comunica que el expediente esté archivado, me reclaman aportar alegaciones a su contestación y apporto alegaciones, pero en ningún momento me dicen que esté archivado. No soy la única persona que se ha dirigido al Defensor del Pueblo, de este Municipio, y que ha recibido una carta muy similar. Yo no dudo de que Vds. colaboren pero con el Defensor del Pueblo no lo están haciendo, por eso traigo la moción.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: en muchos casos deberías ceñirte a la realidad y no decir cosas que no debes. Yo, a ti, no te he llamado mentiroso. Yo he dicho que has omitido cosas, yo no he negado lo que has dicho. He dicho que has omitido cosas. Yo no sé si, a ti, el Defensor del Pueblo te ha comunicado que lo archivó, a este Ayuntamiento sí. A posteriori, lo volvió a abrir y así lo he dicho. Te vuelvo a repetir que te ciñas a los puntos, has hablado de mentiras, ¿a qué viene eso?, si tienes constancia de mentiras denúncialas. Y, ya que has hablado de la clínica famosa, vete al Juzgado y no hables tanto.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con cinco votos a favor y siete votos en contra (PR y PP), acuerda rechazar la proposición.

8.- PROPOSICIÓN PARTIDO RIOJANO PARA REFORMAR Y AMPLIAR SERVICIOS NUEVAS ZONAS RESIDENCIALES DEL MUNICIPIO.



Ayuntamiento de Lardero

Por parte del Grupo Municipal del Partido Riojano, se ha presentado el día 26 de septiembre de 2016, la siguiente proposición:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varios años el Ayuntamiento de Lardero viene trabajando de forma intensa, fundamentalmente desde el comienzo de esta actual legislatura, en la recepción del sector de TI, para poder desarrollar nuevos proyectos que mejoren la calidad de vida de los vecinos que allí residen. De la misma forma, la recepción de este sector significará poder ofrecer más y mejores servicios a los vecinos que allí residen, lo que redundará en el beneficio global del municipio de Lardero. El trabajo para recepcionar el sector TI es arduo, intenso y también difícil, ya que nos encontramos con diferencias problemáticas que en su mayoría emanan de la larga época de crisis que estamos viviendo.

El Pleno del Ayuntamiento de Lardero aprueba incluir en los presupuestos del año 2017 una partida económica, no menor de 100.000 euros, para reforzar y ampliar servicios tales como basuras, limpieza, zonas verdes e iluminación, con el objetivo claro de mejorar la calidad de vida de los vecinos que residen en estas nuevas zonas residenciales del municipio.”

Proposición que fue sometida a la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas del día 30 de septiembre de 2016

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: desde el Partido Riojano queremos, con esta moción, seguir ampliando y mejorando los servicios de las nuevas zonas residenciales de nuestro Municipio que, cada vez, cuentan con más vecinos y ofrecerles, con ello, más y mejores servicios básicos tales como limpieza, basuras, zonas verdes e iluminación entre otros. No podemos olvidar que el Sector T-1 tiene que recepcionarse por parte del Ayuntamiento, algo en lo que se lleva trabajando, en esta legislatura, de forma ardua e intensa, pero que es complicado por diferentes problemáticas que emanan de la época de crisis que hemos vivido y en gran medida seguimos sufriendo. Por ello, desde el grupo municipal del Partido Riojano, estamos escuchando y hablando con numerosos vecinos de estas nuevas zonas y comprobando las necesidades que tienen y que se pueden ampliar y mejorar en determinados casos. Por ello, solicitamos incluir en los presupuestos del año venidero una partida económica, no menor a los 100.000 euros para reforzar y ampliar los servicios anteriormente citados, con el compromiso de este Grupo Político y, entiendo, que el resto de los Grupos Políticos está a favor de mejorar y ampliar servicios y que los vecinos comprueben el compromiso de su Ayuntamiento para estas nuevas zonas residenciales de nuestro Municipio. Es necesario recepcionar este Sector, pero ello no es óbice para seguir impulsando políticas que ofrezcan una mayor calidad de vida a nuestros vecinos con un compromiso claro con ellos. Por ello, desde el Partido Riojano, solicitamos el apoyo a esta moción, que es el apoyo directo a los vecinos de este nuevo Sector.



Ayuntamiento de Lardero

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: en primer lugar, expresar mi agradecimiento al Concejal del Partido Riojano por acordarse de los vecinos del T1 y R-1. Desconozco como, que Vd. es miembro del Equipo de Gobierno, trae aquí una moción que la voy a calificar de populista, demagoga y electoralista. Más de 100.000 € es la cantidad que quiere añadir al presupuesto de 2017, a mí me parece estupendo. Ahora bien, esto lo tienen que decidir Vds., luego decídanlo, luego lo traigan al Pleno en el presupuesto. Que aprobemos una partida de 100.000 € para luego tener que volverla a aprobar en el Pleno, lo tienen que hacer en Junta de Gobierno, que para eso ese Grupo cobra una cantidad de 2.000 € mensuales, por pertenencia a la Junta de Gobierno, gobierne pero esto no lo tiene que traer al Pleno. Del Partido Popular poco tengo que hablar porque lo trascienden a lo personal, gobierna mal. Le anticipo que voy a votar a favor.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: en lo que llevamos de legislatura se ha presentado en este Pleno, tanto por nosotros como por parte de UPyD, mociones relativas a la mejora de los servicios en dicha zona como, por ejemplo, mejoras de zonas verdes, creación de parques infantiles. Siempre han sido rechazadas, por este Pleno, con la justificación de que esa zona no estaba recepcionada. Ahora bien, no entendemos que ha cambiado, en estos meses, para poder proponer a este Pleno una partida económica para reforzar los servicios de esa zona. Estamos de acuerdo y votaremos a favor pero echamos de menos que esta propuesta no esté acompañada de memoria valorad, porque no sabemos, exactamente, si 100.000 € serán o no suficientes.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: anticipar nuestro voto a favor. Oigo cosas que no son así. Los solares están limpios, todos menos uno, la mayoría han sido limpiados por sus propietarios y otros por el Ayuntamiento. Parece Sr. Alvero que, sólo, es Concejal del T-1 y R-1, cosa que me parece muy bien, pero al Equipo de Gobierno le preocupa estos sectores y todos los demás del pueblo, también. Y, muchas veces, después de oír sus palabras parece que al equipo de Gobierno no le preocupa ese sector, pues le voy a decir lo contrario. Los problemas que afectan al sector T-1 es la principal preocupación que tiene este Ayuntamiento, desde hace mucho tiempo, y que no ha dejado de trabajar y buscar soluciones. A ese sector, independientemente de que no esté recepcionado el T-1, con lo que eso conlleva, el Ayuntamiento lleva mucho tiempo destinando recursos como debe ser. El Ayuntamiento no lo tiene abandonado. El Ayuntamiento presta, allí, unos servicios dignos de limpieza, de recogida de basuras, de todo tipo. Hay cosas que tienen que mejorar, así de claro, pero es que, previamente, para eso hay que recepcionar el sector. Sobre el bus decir que hay en Lardero muchos sectores, no solo el T-1, no tienen bus. Vamos a intentar que llegue a más sitios y, aquí, se aprobó una moción para intentar extender el servicio a todas las zonas que sea posible, pero yo nunca le he oído a Vd. pedir el autobús para Las Acedas, para Los Llanos o para La



Ayuntamiento de Lardero

Dehesa, hay más barrios en Lardero. No obstante, el Ayuntamiento ha mantenido varias reuniones con el Ayuntamiento de Logroño, que es el propietario de la línea, para buscar soluciones. Centrándonos en la moción, nosotros, la vamos a aprobar pero quiero dejar claro dos cosas. En todos los presupuestos de los últimos años ha habido partidas presupuestarias para este sector. En este presupuesto, que estamos elaborando ya, puedo decir que hay más de 100.000 € en diferentes conceptos que afectan a ese sector.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: voy a decir el porqué de la moción. El motivo es que la recepción se va a extender un poco más y habrá que inyectar un poco más, ya que entendemos que tiene que ser duro vivir allí. Quiero ver si el resto de la oposición, aunque no gobierne, está de acuerdo en sacar 100.000 € de otras zonas para dárselo a ese sector.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: entiendo que tiene que ser duro vivir allí. Mociones que ha presentado este Grupo a este Pleno y que Vd., sistemáticamente, ha tirado. No sólo de la T-1, vd. gobierna y me tira las mociones, esto es sin vivir. Vd., Sr. Alcalde, me dice que solo presento mociones de la T-1, simplemente miro por los más desfavorecidos y, obviamente, son los más desfavorecidos. Me llegó el otro día una carta de una vecina de la T-1, Residencial Puerta Rioja, que da su casa a la C/ Río Guadalquivir, diciendo que desde el mes de agosto sufren una plaga de moscas desmesurada, como ya sabrán el estado de los alrededores a mi domicilio es vergonzoso. Te escribo esta carta para denunciar el problema y solicitar ayuda con la plaga de moscas que estamos teniendo, completamente invadidos, en nuestro domicilio. Y, teniendo niños pequeños en casa, no son condiciones de habitabilidad.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: respeto ese escrito pero no lo comparto, en absoluto, Solamente le voy a hacer una pregunta, si quiere me la contesta, al hilo de aquella moción que presentó sobre los animales, ¿si las moscas también las ampara esa propuesta suya de que hay que tratarlas bien, cuidarlas, darles alojamiento o hay que matarlas?.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: es un problema cultural, la clase de biología nos la saltamos. Insecto pertenece a la rama de los invertebrados, la moción es para perros y gatos. Los insectos no son animales de compañía.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: te voy a rogar que vinieras por el Ayuntamiento más. Porque eres miembro de la Corporación, porque posiblemente seas el miembro de la Corporación que más has faltado a las Comisiones.



Ayuntamiento de Lardero

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por doce votos a favor, acuerda aprobar la moción presentada.

9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE COLOCACIÓN BANDAS TRANSVERSALES EN DIFERENTES CALLES.

Por el Grupo Municipal de Partido Socialista Obrero Español de Lardero (PSOE Lardero), se ha presentado el día 26 de septiembre de 2016, la siguiente proposición:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen diferentes zonas en el municipio donde el tráfico rodado de vehículos coge gran velocidad o donde se realizan carreras, como es el caso de la calle Río Guadalquivir, Río Duero o Avenida de Entrena.

Este problema se solucionaría colocando bandas transversales en las diferentes calles mencionadas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lardero somete a votación la siguiente MOCIÓN:

Colocación de bandas transversales en las diferentes calles citadas, en el caso en el que sea posible e instar a demarcación de carreteras para que haga el pertinente estudio en el caso de Avenida de Entrena.”

Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras del día 5 de octubre de 2016.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: hay cuestiones que deben llevar un planteamiento general, una planificación concreta, más aún cuando nuestro Municipio ha crecido de forma importante en los últimos años. La cuestión que hoy nos traslada el Partido Socialista, sobre colocar bandas trasversales en varias calles, así como en otros viales competencia del Gobierno de La Rioja entendemos que necesita una concreción y planificación mayor. Por ello, en el ánimo de plantear propuestas en positivo, queremos realizar una mejora a la propuesta del PSOE, que dice lo siguiente y cambia el texto: “el Ayuntamiento de Lardero elaborará, para el próximo pleno ordinario, un informe con las necesidades reales de colocar bandas transversales en el Municipio, así como en los diferentes viales competencia de terceros, para elaborar una memoria económica y un calendario de actuaciones en este sentido”. Con esta modificación, que entendemos, que mejora la propuesta del Grupo del PSOE, votaremos a favor de esta iniciativa.



Ayuntamiento de Lardero

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: apoya la moción del Partido Socialista teniendo en cuenta que yo sé que a algunos vecinos no les gusta, pero es la única forma de controlar la velocidad.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: nos parece una moción que tiene sentido pero creo que ya quedo aclarado, en la Comisión, que algunas de las zonas a que se hace referencia ya están colocadas, algunas otras están por colocar e, incluso, se van a colocar en otros sitios más que no se contemplan aquí. Las que se ha colocado en el T-1 era una demanda, de hace tiempo, y ha llegado un escrito, a este Ayuntamiento, en contra de que se hayan puesto. Vamos a votar en contra porque es un tema que no hace falta instarlo porque ya se está haciendo.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con cinco votos a favor y siete votos en contra (PR y PP), acuerda rechazar la proposición.

10.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL ASFALTADO DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO AQUALAR.

Por el Grupo Municipal de Partido Socialista Obrero Español de Lardero (PSOE Lardero), se ha presentado el día 26 de septiembre de 2016, la siguiente proposición:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El complejo deportivo Aqualar es un orgullo para los habitantes de este municipio, ya que todos los veranos nos visitan muchas personas por la fama que estas piscinas han cogido en las comunidades limítrofes.

Ya que Aqualar es una de las pocas atracciones turísticas de que dispone el municipio, debería ofrecer su mejor cara.

Por ello consideramos que la zona de estacionamiento debería dejar de ser un caos y estar ordenada y asfaltada.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lardero somete a votación la siguiente MOCIÓN:

Asfaltar en diferentes fases la zona de estacionamiento del complejo deportivo Aqualar.

Pintar los aparcamientos para que los coches estén ordenados y no aparcados alrededor de los árboles.

Instamos al Pleno a que considere esta moción y que en ese caso sea



Ayuntamiento de Lardero

incluida en los próximos presupuestos municipales una partida para realizar esta mejora.”

Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras del día 5 de octubre de 2016.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: realiza una enmienda transaccional consistente en que se traiga, al próximo Pleno ordinario, una memoria económica para conocer el coste de la obra.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: apoya la moción presentada por el Partido Socialista.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: aclarar que la moción tiene sentido. Hay un proyecto en el Ayuntamiento que no se ha ejecutado porque no se ha considerado prioritario hasta el momento. Puedo decir que en el presupuesto del año pasado es una obra que estuvo ahí y, este año, está para considerarse. Yo, como bien dice el Partido Riojano, si se trae una propuesta cuantificada y se vuelve a traer al pleno me parece bien. Aquí se ha hablado mucho del sector T-1 y, cuando elaboras un presupuesto, si eres sensato, hay unos ingresos que son los que son y todo lo que presupuestes, más allá de los ingresos, luego vas a tener déficit. Siempre hay que priorizar, a mí, me parece bien la propuesta transaccional que hace el Partido Riojano de cuantificar por los técnicos municipales el coste de esta propuesta.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: no voy a cambiar el punto, en la Comisión se dijo que había un proyecto del año 1.999, entiendo que si hay un proyecto hay una memoria de costes. Si el año pasado no se pudo hacer, porque había obras más inmediatas para hacer y ese dinero hacía falta para esas obras, ya sabían su coste.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: el proyecto es muy viejo, el coste de la ejecución de esa obra es de un proyecto viejo. No sabemos, si hoy, cuesta más o cuesta menos. Habría que revisar el proyecto, no sólo la parte económica, sino también, igual, las unidades de obra o forma de ejecutarlo. La cuantía no está actualizada.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: cambiamos el punto número 3, por los menos asfaltar y pintar.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por doce votos a favor, acuerda aprobar la moción presentada.



Ayuntamiento de Lardero

11.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MEJORA DEL ASFALTADO DEL CAMINO VIEJO DE LOGROÑO.

Por el Grupo Municipal de Partido Socialista Obrero Español de Lardero (PSOE Lardero), se ha presentado el día 26 de septiembre de 2016, la siguiente proposición:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El camino viejo de Logroño, es una de las vías de comunicación más frecuentada por los habitantes de Lardero para enlazar con las zonas residenciales Villapatro, R-1 y T-1, también es una vía muy frecuentada por personas que salen a pasear y sobre todo por los alumnos y padres que asisten al CEIP Villapatro y que viven en Lardero (casco antiguo).

Aunque el camino está asfaltado, hay zonas donde el pavimento se encuentra muy deteriorado y en días de lluvias se forman grandes charcos que dificultan el tránsito de los viandantes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lardero somete a votación la siguiente MOCIÓN:

Realizar una mejora del asfaltado del camino viejo de Logroño, para facilitar el tránsito de los viandantes.”

Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras del día 5 de octubre de 2016.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: esta iniciativa que trae hoy el Grupo Socialista ya ha sido tramitada por el Ayuntamiento de Lardero y, por lo tanto, en breves fechas tendremos un mejor asfaltado lo que facilitara el tránsito por el Camino Viejo de Logroño, lo que sin duda es una buena noticia para nuestro municipio y las personas que utilizan este vial, para conectar con Logroño o con Lardero. Esta petición ya había sido realizada por el Partido Riojano y trasladada al Equipo de Gobierno para lograr su mejora, todo lleva sus tiempos, nada es de un día para otro. Por lo tanto, entendemos que, esta moción del Grupo Socialista ya está conseguida y no hace falta el voto a favor del Partido Riojano.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: anticipa su voto a favor.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: está consignado en el presupuesto desde que se aprobó en enero. Hay una partida en el presupuesto, reposición de viales, en capítulo 6, 211.000 € y que incluye camino viejo de Logroño, C/ Manuel de Falla, Eliseo Pinedo, Antonio Esteban y C/ Las Eras. Está incluida



Ayuntamiento de Lardero

en presupuestos y se licitó, concurriendo 9 empresas y, el día 21 de septiembre, se adjudicó la obra a la empresa Lázaro Conextrán, por ser la oferta más ventajosa. Se aprobó la adjudicación y se acordó requerir la documentación para formalizar el contrato, tiene un plazo para presentar la documentación, y esta mañana en Junta de Gobierno se ha acordado la adjudicación del contrato y se va a firmar mañana.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: retira la moción, mostrando su conformidad el resto de Concejales.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas se formulan las siguientes preguntas:

A.- El Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero ha presentado por escrito, el día 26 de septiembre de 2016, la siguiente:

¿A qué es debido los problemas que han existido en el cobro de aguas y basuras por parte de la comunidad?

Por el Sr. Alcalde se contesta que ha habido problemas con las domiciliaciones al trasladarse la documentación del recaudador a la Comunidad Autónoma por incompatibilidad de los sistemas informáticos, que se están resolviendo. Lamentando los problemas ocasionados a los ciudadanos. Se ha procedido a la reposición a voluntaria, los recibos, de aquellos contribuyentes que tenían domiciliados los mismos.

B.- El portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) formula las siguientes preguntas:

1ª.- Aquí, casi hace un año, se denegó una moción de realización de una auditoría externa al Ayuntamiento. La excusa del Partido Riojano y del Partido Popular era que tenían previsto hacerla, no sé si ha empezado ¿cuándo se va a realizar?

Por el Sr. Alcalde se contesta que es voluntad del Equipo de Gobierno realizarla, incluso hay una partida presupuestaria para ello. Otra cosa es que hay que valorarlo de acuerdo al criterio de la Secretaría porque parece ser que el Tribunal de Cuentas podría considerarlo como una injerencia en sus funciones. No tenemos porque hacer eso, ya que para velar por las cuentas y tesorería de los Ayuntamientos ya está el Tribunal de Cuentas que pide muchos datos e información. No obstante no está descartado todavía que no se haga.

2ª.- Vd. y el Partido Riojano comentaron que el Sector T-1 iba a estar



Ayuntamiento de Lardero

decepcionado en verano, estamos bien entrados en otoño, y eso no se ha decepcionado ¿cuándo se va a decepcionar el T-1?

Por el Sr. Alcalde se contesta que recuerdo bien las declaraciones que hice, vine a decir que era mi deseo que cuanto antes. Yo te voy a decir que no tengas ninguna duda de que se están poniendo todos los medios a disposición de este Ayuntamiento para que ese proceso llegue a buen puerto cuanto antes.

3ª.- No es una pregunta es una duda ¿hay contemplada una partida para subir el sueldo a la Policía Local de Lardero en 2017?

Por el Sr. Alcalde se contesta que el presupuesto de 2017 no está aprobado. Hay que ver lo que dice la Ley de Presupuestos del Estado, todo lo que son incrementos de retribuciones estamos a lo que diga el Gobierno.

4ª.- ¿Qué camino lleva la moción aprobada de fomento de adopción de animales abandonados?

Por el Sr. Alcalde se contesta que, en primer lugar, hay muchas mociones que has presentado y se han aprobado. En segundo lugar, los Ayuntamientos no tenemos competencias en esas materias que promovías en esa moción. Ahora mismo está en trámite, en el Parlamento de La Rioja, una ILP sobre eso y esperamos a que se apruebe y veremos las obligaciones que tenemos los Ayuntamientos. Pero, hoy por hoy, no tenemos ninguna obligación de acometer muchas cosas de las que hacías referencia. Lo que corresponde es esperar para conocer el texto que se aprueba. Revisaremos el acuerdo de la moción y en esa línea el Ayuntamiento actuará.

C.- La portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero formula las siguientes preguntas:

1ª.- Respecto a la moción aprobada en este Pleno, el día 27 de enero de 2016, relativa a la puesta en marcha de la Ludoteca Infantil, ¿saldrá delante la Ludoteca en las condiciones que la han sacado?

Por el Sr. Alcalde se contesta que, como bien dices, fue una moción que se aprobó en este Pleno, se proponía una Ludoteca de invierno. Se ha hecho un anuncio que se ha dado difusión por las vías ordinarias en el Ayuntamiento, se ha dado un plazo y en ese plazo hay cuatro solicitudes. Entendemos que con ese número de inscripciones no podemos hacerla. Las normas eran que se necesitaba un mínimo de 20 y un máximo de 40, entiendo que con 4 niños no podemos ponerla en marcha.

2ª.- Esta moción fue aprobada, por unanimidad, en el Pleno. La Ludoteca no ha salido adelante con las condiciones que habéis propuesto, tendréis que pensar en otras condiciones que satisfagan la demanda existente porque la hay. Y nos consta que la Ludoteca es un servicio muy esperado por



Ayuntamiento de Lardero

los padres pero no ha gustado la propuesta por lo siguiente: primero, no todos los niños pueden asistir al servicio todos los sábados. Las familias tampoco están dispuestas a pagar 12 € mensuales. Nos han hecho saber que preferirían pagar el día que asistan, eso es una propuesta. Tanto el día como la hora elegidos no son los más adecuados, hay juegos deportivos por lo que muchos niños no pueden asistir los sábados de 10 a 1. Puesto que es una moción aprobada en Pleno rogamos que se revisen las condiciones con las que fue aprobada y hagan un esfuerzo por intentar que salga adelante, es evidente que el servicio tiene demanda. No dudaron en hacer una gran inversión para ese centro, el Centro Joven. Además dice Vd. que el servicio de Ludoteca hay que pagarlo y, por ejemplo, el Centro Joven, que es un servicio similar, no hay que pagarlo. Rogamos reconsideren las condiciones y pidan opinión a otros Grupos, hagan una encuesta de participación ciudadana, pero que está Ludoteca se ponga en marcha.

Por el Sr. Alcalde se contesta que me parece bien todo lo que dices. Los requisitos para la oferta de la Ludoteca eran: los sábados, horario de 10 a 1, cuota 12 € por 4 sábados, creo que es asumible. El que se permita acudir un sábado sí, otro no, me parece un poco difícil. Al Ayuntamiento no ha llegado ninguna queja de estas cosas, no quiero decir con eso que no existan. Pienso que con otro replanteamiento pase lo mismo. Yo os insisto como Grupo a que hagáis una propuesta sobre esto y valoraremos si se hace una nueva convocatoria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde que firma conmigo, el Secretario, que certifico.-

EL ALCALDE
Juan Antonio Elguea Blanco.

EL SECRETARIO
Alberto Calvo Blanco



Ayuntamiento de Lardero
